



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, arbitre las medidas necesarias para:

Celebrar un convenio con el Agente Financiero de la Provincia "Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima" a los fines de crear un servicio de financiamiento gratuito vía adelantos transitorios con débito directo en la posterior acreditación de haberes, para todos los trabajadores activos, pasivos provinciales y pensionados, con las siguientes características:

- a) El monto máximo de adelantos será equivalente al 20% del sueldo neto percibido por el trabajador o el jubilado y pensionado, en el mes inmediato anterior.
- b) El destino del adelanto será la adquisición de todo tipo de bienes vinculados a los siguientes rubros:
 - Alimentos y bebidas no alcohólicas
 - Salud
 - Prendas de vestir y calzado
 - Combustibles
 - Artículos de librería
- c) El plazo de vigencia será por seis meses con posibilidad de prorrogar el convenio por otros seis meses más.
- d) El Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con el Nuevo Banco de Santa Fe, arbitrarán los medios necesarios a los fines de cumplimentar lo establecido en el punto a) y b) de la presente iniciativa.

14



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa se funda en la necesidad de instrumentar una medida que se constituya en un paliativo para todos los trabajadores y jubilados del Sector Público provincial.

En el marco de la situación de emergencia que atraviesa la Provincia de Santa Fe, con un déficit fiscal histórico que estará en el orden de los \$15.000 millones, con stock de deuda flotante que asciende a los \$22.000 millones y con una desarticulación del Fondo Único De Cuentas Oficiales, el Gobierno Provincial tomó la decisión de modificar el cronograma de pago de los sueldos a empleados estatales, jubilados y pensionados.

Esta medida generó un problema financiero para un gran sector asalariado de la Provincia, y ello se materializó en reclamos genuinos de distintos espacios gremiales preocupados por el vencimiento de los impuestos, tarjetas y servicios.

Ante esta situación, el Gobierno Provincial atinadamente pospuso hasta el viernes 17 de enero el plazo para pagar sin recargo las facturas por consumo de energía eléctrica, y el Nuevo Banco de Santa Fe condonó los intereses compensatorios y punitivos a las tarjetas de crédito por los días de mora entre la fecha de vencimiento de la tarjeta y la fecha de cobro de los haberes. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las dificultades que atraviesa nuestra Provincia impiden el ordenamiento del cronograma de pagos en el corto plazo.

Atendiendo a que, por ejemplo, la Provincia de Chacho atraviesa la misma situación, tomamos como modelo la iniciativa del Nuevo Banco Del Chaco, que estableció el "**Adelanto Chaco 24**". El servicio está dirigido a todos los trabajadores activos y jubilados y pensionados de la Provincia, y consiste en un adelanto sin comisiones ni intereses, para anticipar compras hasta la acreditación de los haberes. Se puede adquirir todo tipo de bienes y se constituye en una gran ayuda para los beneficiarios.

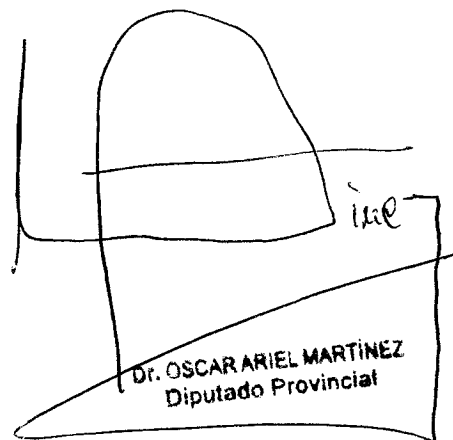
LD



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entendemos que este servicio de financiamiento gratuito será de gran ayuda para los trabajadores y para la Administración Provincial, y se constituirá en una herramienta importante para atravesar un primer año de gestión complejo desde la arista económica y financiera.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.



Dr. OSCAR ARIEL MARTÍNEZ
Diputado Provincial